

**INFORMA A LOS USUARIOS
DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

Que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico mediante Resolución CRA No. 688 del 24 de Junio de 2014 y Resolución CRA 735 del 09 de Diciembre de 2015 establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado con más de 5000 suscriptores en el área urbana.

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Gil – ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. en aplicación de la nueva metodología tarifaria adopta las tarifas de acueducto y alcantarillado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de Febrero 27 de 2017 según la metodología establecida en la Resolución CRA 688 de 2014 y Resolución CRA 735 de 2015.

Por tanto **las Tarifas a Cobrar para los servicios de Acueducto y Alcantarillado** a partir de la facturación que se expedirá en el mes de Abril de 2017 (consumo Marzo 2017) para cada estrato y uso son las siguientes:

**SERVICIO DE ACUEDUCTO
(Tarifas a cobrar incluido el subsidio y aporte solidario)**

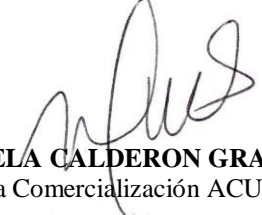
ESTRATO/USO	CARGO FIJO (\$/suscriptor/mes)	CONSUMO BASICO (\$/m3)	CONSUMO COMPLEMENTARIO (\$/m3)	CONSUMO Suntuario (\$/m3)	% Subsidio /Contribución
1	\$1703,36	\$314,03	\$1.046,76	\$1.046,76	-70%
2	\$3406,72	\$628,06	\$1.046,76	\$1.046,76	-40%
3	\$5677,87	\$1.046,76	\$1.046,76	\$1.046,76	0%
4	\$5677,87	\$1.046,76	\$1.046,76	\$1.046,76	0%
5	\$8516,80	\$1.570,14	\$1.570,14	\$1.570,14	+50%
COMERCIAL	\$8516,80	\$1.570,14	\$1.570,14	\$1.570,14	+50%
INDUSTRIAL	\$7381,23	\$1.360,79	\$1.360,79	\$1.360,79	+30%
OFICIAL	\$5677,87	\$1.046,76	\$1.046,76	\$1.046,76	0%

**SERVICIO DE ALCANTARILLADO
(Tarifas a cobrar incluido el subsidio y aporte solidario)**

ESTRATO/USO	C.FIJO (\$/suscriptor/mes)	CONSUMO BASICO 0 a 20 m3 (\$/m3)	CONSUMO COMPLEMENTARIO 21 a 40 m3 (\$/m3)	CONSUMO Suntuario Más de 40 m3(\$/m3)	% Subsidio /Contribución
1	\$901,53	\$112,26	\$374,21	\$374,21	-70%
2	\$1803,05	\$224,53	\$374,21	\$374,21	-40%
3	\$3005,09	\$374,21	\$374,21	\$374,21	0%
4	\$3005,09	\$374,21	\$374,21	\$374,21	0%
5	\$4507,64	\$561,32	\$561,32	\$561,32	+50%
COMERCIAL	\$4507,64	\$561,32	\$561,32	\$561,32	+50%
INDUSTRIAL	\$3906,62	\$486,47	\$486,47	\$486,47	+30%
OFICIAL	\$3005,09	\$374,21	\$374,21	\$374,21	0%

Según lo establece el artículo tercero del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de Febrero 27 de 2017 **se aplicará de manera progresiva el valor del Cargo por consumo de Acueducto durante un periodo de 18 meses** dado que éste valor es superior al cargo por consumo que se tiene actualmente, lo anterior según lo estipulado el artículo 115 de la Resolución CRA 688 de 2014.


HECTOR ALBERTO ARDILA SANDOVAL
Gerente General ACUASAN E.I.C.E. –E.S.P


MARCELA CALDERON GRANADOS
Directora Comercialización ACUASAN E.I.C.E. ES.P.